



2021: "Año de la Independencia"

En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 11:30 horas del día 05 de octubre del 2021, en la sala de juntas ubicada en el Interior del Recinto Fiscal sin número, Colonia Centro, Código Postal 82000 en Mazatlán, Sinaloa, se llevó a cabo en primera convocatoria, la Cuarta Sesión Ordinaria 2021 del Comité de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., la cual fue presidida por el Lic. César Alberto Domínguez Trasviña, Subgerente de Procedimientos Legales, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia; el Lic. Rodrigo Andrade Aguilar, Subgerente de Administración de Recursos y Coordinador de Archivo; el Lic. Ariel Ramiro Simental Calvillo, Titular del Órgano Interno de Control en la entidad y la Lic. Julia Fernanda Carrillo Zamacona, Auxiliar de Tesorería y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia conforme al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobación del Orden del Día. -----
- II. Acordar el envío de información correspondiente al trimestre julio - septiembre de 2021 al Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) para la integración de su informe anual, con fundamento en el artículo 44 fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP). -----
- III. Confirmar, modificar o revocar 1 declaración de incompetencia de la Unidad de Transparencia respecto a la solicitud de información No. 3310001121000007, que se anexa al presente. -----
- IV. Seguimiento de Acuerdos pendientes. -----
- V. Asuntos Generales. -----
- VI. Clausura. -----

1

Haciendo uso de la voz, el Presidente del Comité de Transparencia hizo su presentación y dio la bienvenida a los asistentes agradeciéndoles su presencia, señalando que, en apego a lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 17 del Reglamento Interno del Comité de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán S.A. de C.V., se lleva a cabo la presente sesión en primera convocatoria, acto seguido comentó que, de acuerdo a la lista de asistencia, manifestó que existía quorum para llevar a cabo la reunión.-----





En ese mismo orden de ideas, el Presidente del Comité de Transparencia, siendo las 11:32 horas del 05 de octubre de 2021, declaró instalada la Cuarta Sesión Ordinaria 2021 del Comité de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. -----

Acto seguido, el presidente del Comité de Transparencia dio lectura y sometió a consideración de los presentes el Orden del Día, estando los miembros de acuerdo con el contenido, por lo que se aprueba el mismo. -----

A continuación, el Presidente prosigue dando lectura al punto II.- "Acordar el envío de información correspondiente al trimestre julio- septiembre de 2021 al Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) para la integración de su informe anual, esto con fundamento en el artículo 44 fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAI)".-----

El Lic. Ariel Ramiro Simental Calvillo, en uso de la voz externa que, como resultado del análisis realizado al formato de las fracciones VIII y XIII, del Numeral Tercero del "Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para recabar información de los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de febrero del año 2016, se considera importante precisar lo siguiente:-----

2

En lo que respecta a la **Fracción VIII** del artículo Tercero de los LINEAMIENTOS; en la que requiere el total y el estado que guardan las denuncias y las solicitudes formuladas por el Instituto ante los Órganos Internos de Control, contralorías o equivalentes de los sujetos obligados, se precisa que durante el periodo del primero de julio al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, en el Órgano Interno de Control a su cargo, no se recibió denuncia ni intervención formulada por el Instituto. -----

Sobre la **Fracción XIII** del artículo Tercero de los LINEAMIENTOS, en la que se requieren las denuncias, quejas, solicitudes de intervención o equivalentes, formuladas por el comité de transparencia ante el órgano interno de control, contraloría o equivalente; al respecto, reportó que durante el periodo que se informa no se presentaron quejas, denuncias o solicitudes de intervención ante el Órgano Interno de Control a su cargo.-----

Al no existir observaciones por parte de los miembros presentes y estando de acuerdo con la información reportada se emite el siguiente: -----





ACUERDO CT-IV-ORD-1 (05-10-2021). Con fundamento en lo establecido en los artículos 44 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 65 fracción IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y artículo 16 fracción VII, 20 último párrafo, y 22 fracción III del Reglamento Interno del Comité de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., y con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con las obligaciones instituidas en el Artículo Décimo Primero del "Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para recabar información de los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de febrero del año 2016, el pleno del Comité de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., por unanimidad, acuerda enviar al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), dentro del plazo establecido para su cumplimiento, los datos correspondientes al trimestre julio- septiembre del 2021 , necesarios para la elaboración del Informe Anual; mismos que se encuentran recabados en los formatos que al efecto y conforme a los referidos Lineamientos, fueron instituidos por la Dirección General de Evaluación del INAI.-----

A continuación, el Presidente del Comité de Transparencia prosigue dando lectura al punto III "Confirmar, modificar o revocar 1 declaración de incompetencia de la unidad de Transparencia respecto a la solicitud de información No. 3310001121000007".-----

3

En uso de la voz, el presidente del Comité de Transparencia, presenta la Solicitud de Información No. 3310001121000007, que llegó mediante la Plataforma Nacional de Transparencia el día 27 de septiembre del presente año donde el peticionario solicita obtener *"la relación de cargamentos importados tanto por vía marítima como terrestre de residuos o desechos plásticos a partir del 1 de enero del 2021 al mes de septiembre del 2021 en las modalidades SEMARNAT-07-029 incluyendo; importación de primera vez; importaciones subsecuentes; importación de residuos no peligrosos para reciclaje y/o co-procesamiento; así como la importación de residuos peligrosos. De dicha relación, solicitamos atentamente se incluya la siguiente información: a.- Cantidad de desechos plásticos por importación, b.- fecha de importación, c.- vía y puertos de entrada, d.- Nombre del exportador, e.- Nombre del importador, f.- Origen, g.- Destino, h.- Tipo de desechos, i.- Fracción (es) arancelarias de los plásticos importados, j.- Tipo de gestión que se le dará a los desechos plásticos importados, k.- Detallar las importaciones cuyo destino sea el co-procesamiento en hornos cementeros, 1.- Relación de las industrias cementeras que estén realizando importación y co-procesamiento de desechos plásticos, 2.- Relación de importaciones de residuos plásticos a México que correspondan a las nuevas entradas adicionadas al Convenio de Basilea Y48, A3210 y B3011, 3.- Relación de Consentimientos*





Informados Previos, con respecto a desechos plásticos enumerados en las entradas A3210 y Y48 del Convenio de Basilea,

4.- Relación de Trámites SEMARNAT-07-030B, para importación de residuos peligrosos, bajo la entrada A3210 (del Anexo VIII) del convenio de Basilea, 5.3- En relación con las importaciones bajo la entrada B3011 (en anexo IX), solicitamos los expedientes, documentos o dictámenes, sobre la presunción de NO PELIGROSIDAD que los importadores deben presentar ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Y señalar bajo que fundamento legal o normatividad se debe demostrar la no peligrosidad de los desechos plásticos, 6.- Relación de importaciones bajo la fracción arancelaria 3825.10.01 del T-MEC que se refiere como desechos y desperdicios municipales”, el cual, al analizarlo, el Titular de la Unidad de Transparencia determinó que no era de competencia de esta entidad, mediante el Memorandum No. 62/2021, por lo que se somete a consideración de este comité la confirmación, revocación o modificación de la incompetencia y su envío al Servicio de Administración Tributaria Aduana (SAT-Aduana).-----

Al no existir observaciones por parte de los miembros presentes y estando de acuerdo en confirmar la incompetencia se emite el siguiente:-----

ACUERDO CT-IV-ORD-2 (05-10-2021). Con fundamento en lo establecido en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 16 fracción II del Reglamento Interno del Comité de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., y con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con las obligaciones instituidas, por unanimidad, se confirma la incompetencia determinada por la Unidad de Transparencia y se acuerda enviar la Solicitud de Información No.3310001121000007 al Servicio de Administración Tributaria Aduana (SAT-Aduana). -----

4

A continuación, el presidente del Comité de Transparencia prosigue dando lectura al punto IV “Seguimiento de Acuerdos pendientes.” -----

En uso de la voz el coordinador de archivo de la entidad manifiesta que el acuerdo **CT-I-02** continúa pendiente de resolución, toda vez que no se ha recibido respuesta por parte del Archivo General de la Nación (AGN), sin embargo, se plantea someter a revisión y, en su caso aprobación al presente comité mediante sesión extraordinaria el CADIDO 2021, para su posterior envío al Archivo General de la Nación (AGN) y así estar en condiciones de cancelar el presente acuerdo, sustituyéndolo por el que se genere en su oportunidad, toda vez que como se manifestó, no depende de esta instancia la terminación del mismo.-----





Respecto al resto de los acuerdos presentados, el presidente de Comité manifestó que se tiene por cumplido al 100% .-----

Pasando al punto señalado como IV, Asuntos Generales, en uso de la voz, el presidente le cedió la palabra a los presentes a efecto de que externaran algún otro punto, a lo que manifestaron no tener temas a comentar, por lo que se procedió a la clausura de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de 2021, siendo las 12:00 horas del día de la celebración firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para la debida constancia legal.-----

Lic. César Alberto Domínguez Trasviña
Subgerente de Procedimientos Legales, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia

Lic. Rodrigo Andradé Aguilar
Subgerente de Administración de Recursos y Coordinador de Archivos

Lic. Ariel Ramiro Simental Calvillo
Titular del Órgano Interno de Control en la entidad.

Lic. Julia Fernanda Carrillo Zamacona
Secretaria Técnica

C.c.-p.- Expediente.

